Don Carlos por la deuyna clem̃ enp̃ semper agusto rrey de a
lemaña doña Juana su madre y el mismo don carlos por
la graçia de dios reyes de castilla de leon de aragon de las
dos seçilias de Jrlm de navarra de granada de toledo de valençia de
galizia de mallorcas de sevilla de çerdeña de cordova de corçega de murçia
de Jaen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria
de las yndias yslas e tierra firme del mar oçeano condes de barçelona señores
de vizcaya e de molina duques de athenas y de neopatria condes de rrui
sellon e de çerdania marqueses de oristan e de goçiano archiduques de aus
tria duques de borgoña e de brauante condes de flandes e de tirol etc. a
al nro justiçia mayor e a los del nro consejo presidente e oydores
de las nras abdiençias alcaldes y alguaziles de la nra casa corte y chançi
llerias y a todos los corregidores asistentes governadores alcaldes y otros
juezes y justiçias qualesquier asi de las çibdades de vera y lorca
como de todas las otras çibdades villas y lugares de los nros Reynos
y señorios y a cada uno y qualquier de vos en vros lugares y juridiçiones
a quien esta nra carta executoria fuere mostrada o su traslado sig
nado de escrivano pũco sacado con abtoridad de juez salud y graçia se
pades que pleyto se trato en la nra corte y chançilleria ante el presidente e oy
dores de la nra abdiençia que reside en la çibdad de granada entre
los conçejos justiçia rregidores ofiçiales y omes buenos de las
villas de huercal y overa tierra y juridiçion de la dha çibdad de lorca y su
procurador en su nombre de la una parte y el conçejo justiçia rregidores
cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de la dha çibdad de
vera y su procurador en su nombre de la otra el qual se començo
en la dha nra abdiençia por via de demanda sobre rrazon que
a la dha nra abdiençia ante los dhos nro presidente e oydores a diez
dias del mes de março del año que paso de mill e quis e veynte
e cinco años pareçio la parte de las dhas villas de huercal y overa